



BOLETIN DE NOVEDADES

Octubre 2019



ÍNDICE

	<u>Página</u>
Normativa publicada	2-4
<ul style="list-style-type: none">❖ Sistema de Comunicaciones y Notificaciones Electrónicas en la Dirección General de Comercio (DGC)❖ Prórroga para prestadores de servicios de facturación electrónica❖ Regulación del crédito fiscal para quienes abonan servicios de soluciones de facturación electrónica❖ Promoción para la actividad de producción de contenidos audiovisuales❖ Ajustes al régimen de venta a turistas y políticas de frontera❖ Suspensión de retenciones de IRPF/IRNR para arrendamientos temporarios turísticos❖ Modificaciones a la Ley N° 18.566 de Negociación Colectiva❖ Adquisición de licencia de SW a no residente – IRNR e IVA – Retenciones – Consulta de DGI N° 6.237❖ Persona física con acciones en sociedad local para tener inversiones del exterior – IRPF – “Período ventana” – Consulta de DGI N° 6.006	
Indicadores económicos	5
Vencimientos – DGI y BPS	6

Normativa publicada

Octubre de 2019

Sistema de Comunicaciones y Notificaciones Electrónicas en la Dirección General de Comercio (DGC)

Decreto N° 285/019 del 7 de octubre de 2019

Se establece que todo proveedor que se vincule con el Área Defensa del Consumidor de la DGC deberá constituir domicilio electrónico ante la misma, a efectos de recibir las comunicaciones y notificaciones que realice dicho organismo en el ejercicio de su actividad.

Quedan igualmente alcanzados, los desarrolladores y usuarios directos e indirectos de ZF que se vinculen con el Área Zonas Francas de la DGC.

Prórroga para prestadores de servicios de facturación electrónica

Resolución de DGI N° 3.739/019 del 14 de octubre de 2019

Se prórroga hasta el 1° de diciembre de 2019 el plazo para que los prestadores de servicios de facturación electrónica comprendidos en el Registro de Proveedores Habilitados cumplan con los requisitos establecidos.

Regulación del crédito fiscal para quienes abonan servicios de soluciones de facturación electrónica

Resolución de DGI N° 3.738/019 del 14 de octubre de 2019

Se regula el crédito fiscal a los contribuyentes de menor capacidad económica que abonan servicios de soluciones de facturación electrónica, siempre que las mismas sean provistas por proveedores que cumplan con los términos y condiciones que establezca la DGI.

Promoción para la actividad de producción de contenidos audiovisuales

Decreto N° 297/019 del 16 de octubre de 2019

Se declara promovida, al amparo del artículo 11 de la Ley N° 16.906 (Ley de Inversiones), la actividad de producción de contenidos audiovisuales.

Para quedar comprendidas, las entidades deberán cumplir simultáneamente con lo siguiente:

- Registro en la Dirección del Cine y Audiovisual de Nacional (ICAU) del MEC.
- Estar al día con los compromisos contractuales laborales vinculados.
- Destino de los contenidos sea la exhibición al público general (se excluye a los publicitarios).

El beneficio consistirá en un crédito por el IVA incluido en los bienes y servicios destinados a integrar el costo de producción de cada contenido audiovisual.

Ajustes al régimen de venta a turistas y políticas de frontera

Decreto N° 296/019 del 16 de octubre de 2019

Se corrige un error de redacción del artículo 4° del Decreto N° 254/019 del 2 de setiembre de 2019 eliminando su último inciso referente a las condiciones que tenían que tener los productos a comercializarse de este régimen particular (mismas certificaciones y requisitos que para la venta en mercado local).

Suspensión de retenciones de IRPF/IRNR para arrendamientos temporarios turísticos
Decreto N° 303/019 del 18 de octubre de 2019

Se suspende la retención IRPF e IRNR, para aquellos contratos de arrendamiento temporario de inmuebles con fines turísticos cuyo plazo no supere los 31 días.

Lo dispuesto en el inciso anterior regirá para los cobros relativos a arrendamientos devengados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto hasta el 30 de abril de 2020.

Modificaciones a la Ley N° 18.566 de Negociación Colectiva
Proyecto de Ley SN/476 del 29 de octubre de 2019

En el pasado mes de junio, durante la Conferencia de la OIT, el propio organismo exhorto a Uruguay a adoptar medidas legislativas antes de noviembre de 2019 en respuesta a controversias sobre la mencionada Ley.

A raíz de esta situación se envía el presente Proyecto de Ley al Parlamento.

Dentro de las modificaciones destacamos las siguientes:

- Los sindicatos deberán tener personería jurídica
- Cuando no haya sindicato de empresa, podrán negociar los delegados electos por el personal de la empresa
- El registro de resoluciones de los consejos de salarios y convenios colectivos no constituye requisito de homologación, autorización o aprobación por parte del Poder Ejecutivo

Adquisición de licencia de SW a no residente – IRNR e IVA - Retenciones
Consulta de DGI N° 6.237

Un Ministerio consulta respecto al tratamiento tributario frente al IRNR e IVA, en la adquisición de licencias de software a una empresa situada en Estados Unidos sin EP en Uruguay.

Adelanta opinión entendiendo que corresponde retener IRNR e IVA por tratarse de una prestación de servicios realizada en Uruguay.

La DGI comparte parcialmente. En primer lugar, comparte que corresponde IRNR ya que son rentas empresariales obtenidas en territorio nacional por un no residente sin configurar EP.

Sin embargo, entiende que no corresponde retener IVA porque la contraparte no es sujeto pasivo. Asimila el pago de licencia al exterior al caso de un pago al exterior por arrendamiento de bienes muebles donde si bien se consideran rentas empresariales, interpreta que no está nominada como sujeto pasivo del impuesto (Consulta N° 5.244).

Persona física con acciones en sociedad local para tener inversiones del exterior – IRPF – “Período ventana”

Consulta de DGI N° 6.006

Se consulta el tratamiento tributario correspondiente al caso en que una persona física adquiera acciones de una sociedad uruguaya, con el objeto de canalizar a través de ella sus inversiones mobiliarias en el exterior.

Puntualmente, se consulta si la persona física puede ejercer la opción prevista en el artículo 6° Bis del Título 7 (IRPF), respecto a los dividendos provenientes de rendimientos de capital mobiliario originados en el exterior, que le distribuye la sociedad uruguaya, adelantando opinión en sentido positivo.

Recordamos que, a partir de 2011, los rendimientos del exterior mencionados quedan alcanzados por IRPF y también los dividendos distribuidos por contribuyentes de IRAE que corresponden a esas rentas. También se previó un período de 6 ejercicios durante el cual, las personas que adquieran la condición de residentes, no se vieran sometidas a gravamen por sus rentas de fuente extranjera (“período ventana” – art. 6° Bis del Título 7).

La DGI interpreta que de lo anterior surge el espíritu anti-elusivo de la norma evitando que las personas interpongan sociedades para evitar el gravamen. Según la Administración esto resulta aplicable para todos los casos, tanto se obtengan los rendimientos directamente por la persona o se obtengan indirectamente a través de una sociedad local.

Por lo tanto, comparte la opinión del consultante de que se puede hacer uso del “período ventana” para los rendimientos del exterior que se obtengan a través de una entidad local y evitar tributar IRPF por el lapso de tiempo mencionado.

Indicadores económicos

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-19	191,76	2,82%	2,82%	10,68%
Feb-19	194,42	1,39%	4,25%	10,86%
Mar-19	196,56	1,10%	5,39%	12,69%
Abr-19	197,44	0,45%	5,87%	12,69%
May-19	201,96	2,29%	8,29%	10,09%
Jun-19	207,90	2,94%	11,47%	9,63%
Jul-19	211,19	1,58%	13,24%	9,67%
Ago-19	212,17	0,46%	13,76%	10,07%
set-19	216,37	1,98%	16,02%	12,37%
Oct-19	222,03	2,62%	19,05%	15,15%
Nov-19				
Dic-19				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Índice de Precios al Consumo (IPC)
Base Diciembre 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-19	190,67	2,17%	2,17%	7,39%
Feb-19	192,53	0,98%	3,17%	7,49%
Mar-19	193,59	0,55%	3,73%	7,78%
Abr-19	194,42	0,43%	4,18%	8,17%
May-19	195,19	0,40%	4,59%	7,73%
Jun-19	196,44	0,64%	5,26%	7,36%
Jul-19	197,94	0,76%	6,07%	7,54%
Ago-19	199,69	0,88%	7,00%	7,76%
set-19	200,72	0,52%	7,56%	7,78%
Oct-19	202,23	0,75%	8,36%	8,34%
Nov-19				
Dic-19				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Cotización del USD del mes
(Interbancario comprador Billeto)

Octubre 2019

Día	Cotización	Día	Cotización
1	37,016	17	37,336
2	37,184	18	37,368
3	37,176	19	37,368
4	37,151	20	37,368
5	37,151	21	37,392
6	37,151	22	37,408
7	37,219	23	37,374
8	37,225	24	37,398
9	37,211	25	37,438
10	37,181	26	37,438
11	37,130	27	37,438
12	37,130	28	37,501
13	37,130	29	37,453
14	37,207	30	37,481
15	37,324	31	37,416
16	37,340	Promedio	37,294

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

Octubre 2019

Día	Cotización	Día	Cotización
1	4,2903	17	4,3039
2	4,2915	18	4,3047
3	4,2928	19	4,3054
4	4,2940	20	4,3061
5	4,2953	21	4,3068
6	4,2960	22	4,3075
7	4,2967	23	4,3083
8	4,2975	24	4,3090
9	4,2982	25	4,3097
10	4,2989	26	4,3104
11	4,2996	27	4,3111
12	4,3003	28	4,3119
13	4,3011	29	4,3126
14	4,3018	30	4,3133
15	4,3025	31	4,3140
16	4,3032	Promedio	4,303

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Vencimientos - DGI y BPS

VENCIMIENTOS

DGI

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	22.11
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	22.11
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	25.11

BPS

Calendario General Ultimo dígito	Pago
0	15.11
1	15.11
2	15.11
3	15.11
4	15.11
5	18.11
6	18.11
7	18.11
8	18.11
9	18.11
Mayores Contribuyentes	12.11

IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	21.11

Nuestros servicios

Asesoramiento Tributario

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

- Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, impuestos al consumo e impuestos aduaneros)
- Planificación tributaria nacional e internacional
- Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento
- Beneficios tributarios asociados a la Ley de promoción de inversiones
- Auditorías tributarias
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.

Tercerización Administrativa-Contable

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa – contable y liquidación de remuneraciones, caracterizado por la confiabilidad y la confidencialidad.

- Tercerización Administrativa
- Tercerización Contable
- Tercerización de Remuneraciones
- Otros servicios relacionados

Auditoría

Realizamos auditorías y revisiones ajustadas a las necesidades de cada cliente, caracterizadas por el entendimiento del negocio.

- Auditorías de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Revisiones limitadas de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Procedimientos de auditoría previamente acordados
- Revisiones de control interno
- Auditorías Internas

Consultoría

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y su cultura organizacional.

- Gestión Económica
- Gestión y Estructuración Financiera
- Proyectos de Inversión
- Gestión en Recursos Humanos



Guillermo Campione

Guillermo.campione@euraaudit.com.uy

Francisco Corbo – Auditoría y LA/FT

Francisco.corbo@euraaudit.com.uy

María Noel Capelli – Auditoría

Maria.capelli@euraaudit.com.uy

Nicolás Ordoqui – Impuestos

Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy

Ignacio Alonso – Consultoría

Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy

Miguel Gonzalez – Payroll

Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy

Martín Olivera

Martin.olivera@euraaudit.com.uy

Montevideo

Misiones 1481 Piso 3 / Cerrito 420 Piso7

Teléfono: +598 29168100

Zonamerica Business & Technology Park

Ruta 8, Km 17.500

Teléfono: +598 25185887